

CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

LA TRABAJADORA / EL TRABAJADOR conoce que, **LA EMPRESA** tiene implementado un Código de Conducta y Ética, la Política de Cumplimiento y Prevención de Delitos, la Política de Declaración de Conflictos de Interés, la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la Política de Prevención del Fraude y Corrupción, la Política de Sistema Integrado de Gestión, que se encuentran en su página web <https://danper.com/sostenibilidad/modelo-sostenible/>) además de las normas anticorrupción del Código Penal (“Normas Anticorrupción”). **EL TRABAJADOR** se obliga a cumplir las Normas Anticorrupción y a no participar en actos de corrupción o entrega de sobornos, no influir en la decisión de funcionarios o servidores públicos a través de influencia real o simulada para obtener beneficios, no realizar pagos de facilitación por encargo o en nombre de **LA EMPRESA**, no otorgar beneficios personales a funcionarios, colaboradores (o familiares de estos) de otras entidades (**clientes, proveedores y/o terceros relacionados con LA EMPRESA**) con quienes trate en representación de **LA EMPRESA**.

Debe informar las conductas que incumplan las Normas Anticorrupción en el sistema de denuncia confidencial: **Entrevista personal con el Encargado de Prevención, correo electrónico: transparencia@danper.com, Línea de Ética: Teléfono y WhatsApp N° 944260204 y al link: <http://extranet.danper.com:8981/Denuncia>**. **EL TRABAJADOR** declara que no está vinculado a persona sentenciada judicialmente por cohecho activo transnacional o activo genérico o activo específico, colusión simple o agravada, tráfico de influencias, corrupción entre privados, lavado de activos, financiamiento del terrorismo o delitos similares.